



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Velilla de San Antonio, a DIECIOCHO de DICIEMBRE de dos mil diecinueve y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE ACTIVIDADES LÚDICAS Y MERCADILLOS URBANOS PRESENTADA POR CIUDADANOS.**
- 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE ESCLEROSIS MÚLTIPLE PRESENTADA POR ESPAÑA 2000, VOX Y VIVE.**
- 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA-MADRID EN PIE Y PODEMOS, RELATIVA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZATIVA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
- 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN REFERENTE A LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

- 1. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 3040 AL 3251 DEL 2019**
- 2. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2019-3222 AMPLIANDO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS**
- 3. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2019-33225 DE FELICITACIÓN A PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de NOVIEMBRE de 2019.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de OCTUBRE de 2019 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 2 de DICIEMBRE de 2019.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 2 de DICIEMBRE de 2019 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de PODEMOS (1) y de VOX (1).

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE ACTIVIDADES LÚDICAS Y MERCADILLOS URBANOS PRESENTADA POR CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de DICIEMBRE de 2019.

En estos momentos se incorpora la Sara. Bueno Dueñas





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Para cualquier población es fundamental la existencia en su casco urbano del comercio (tiendas, bares, etc.) que dé vida y servicios a la población, siendo prioritario concienciarla de la importancia de su permanencia.

Es positivo acercar el comercio al ciudadano, para que este sea consciente de la diversidad comercial existente en su lugar de residencia, la calidad de su oferta y los beneficios de comprar en el comercio de proximidad.

Las pequeñas y medianas empresas son la base de la economía de cualquier municipio. En este contexto económico, es imprescindible que desde este Ayuntamiento se promuevan y apoyen todas aquellas iniciativas que busquen la activación y dinamización del comercio local y la hostelería. Un comercio dinámico es clave para nuestro municipio, crea riqueza y empleo, fortalece la economía local y contribuye a su recuperación, mejorando las posibilidades de futuro.

Desde el Ayuntamiento debemos poner en marcha acciones, iniciativas y campañas de promoción que impulsen el crecimiento económico.

Por ello, desde el Grupo Municipal Cs Velilla de San Antonio, queremos sumar esta moción a las iniciativas presentadas al pleno de agosto por nuestro Grupo para el apoyo al comercio local. En esta moción, proponemos que cuando se organicen actividades lúdicas exteriores o en las instalaciones municipales, como la que se celebrará próximamente en el polideportivo con la instalación de hinchables y juegos, aprovechemos los espacios compartidos entre las familias para impulsar el consumo en el comercio local, permitiendo a nuestros comerciantes instalar puestos de venta en las zonas aledañas a la zona de juego. De esta forma, optimizamos el uso de las instalaciones deportivas a la vez que dinamizamos la economía local. Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instalación de mercadillos urbanos coincidiendo con actividades o juegos lúdicos organizados por el Ayuntamiento en las instalaciones municipales interiores o exteriores permitidas, dependiendo de la época estival, con el fin de optimizar su uso a la vez que dinamizamos la economía local».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que votarán a favor de todo aquellos que favorezca al comercio.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que como no puede ser de otra manera apoyará cualquier iniciativa en favor del comercio y de las actividades lúdica.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que considera que la moción es bienintencionada pero que debería hacerse previamente una regulación y haberse estudiado y acompañar un mínimo estudio de viabilidad; dice que le preocupa que se enfoque a la hostelería principalmente y no a otras actividades; dice que debería plantearse como incluir la participación social y que hay que definir los que son actividades lucrativas.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que es una moción muy alejada de sus postulados, pero si puede aprovecharse, aunque sea un solo comercio, la apoyaran; dice que su idea de apoyo al comercio la ha venido planteando en la legislatura pasada y se basa en la reducción de impuestos, compra en esos comercios y adecentamiento de las calles comerciales.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que la cuestión ya está regulada por la tasa nº 10 y lo que se pide es que lo que se hace forma independiente se unifique para impulsar el comercio y no solo la hostelería; dice que las asociaciones no son el fin de la moción y si PODEMOS quiere que se incluyan que presente una moción en ese sentido.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa dice que apoyaran la moción porque no es discriminatoria y no se diferencia entre los distintos comercios; dice que las asociaciones pueden instalarse en la vía pública cuando quieran previo pago de la correspondiente tasa.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra:

Abstenciones: de PODEMOS (1).

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE ESCLEROSIS MÚLTIPLE PRESENTADA POR ESPAÑA 2000, VOX Y VIVE.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de DICIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El día 18 de diciembre se conmemora el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple (EM). La esclerosis múltiple es una enfermedad crónica en la que el sistema inmune ataca de manera anómala el aislamiento y la matriz de soporte (mielina) en el cerebro, la médula espinal y los nervios ópticos causando inflamación y el consecuente daño.

Le esclerosis múltiple afecta en España a más de 55.000 personas y es la primera causa de discapacidad en adultos jóvenes, muy cerca de los accidentes de tráfico. Es una enfermedad que a fecha de hoy no tiene cura.

Una enfermedad que afecta a más mujeres que a hombres, afectando entre 2.3 y 2.5 millones de personas en el mundo. El trastorno se diagnostica con mayor frecuencia entre los 20 y 40 años de edad, pero se puede observar a cualquier edad. La creencia más frecuente es que los culpables son un virus, un defecto genético, o ambos. Los factores ambientales también pueden jugar un papel. Entre los factores ambientales se incluyen la deficiencia de vitamina D, toxinas ambientales, la dieta y hábitos nocivos como el tabaquismo y es conocida como "la enfermedad de las mil caras".

Desde España2000 nos mostramos muy comprometidos con las personas que padecen esta enfermedad y con sus familiares que luchan impotentes sabiendo que es irreversible y que no hay curación. Desgraciadamente nosotros no tenemos posibilidad de denunciar esta situación como sí pueden hacerlo la mayoría de partidos políticos: desde la institución que representa la soberanía de la Nación, como es el Congreso de los Diputados.

Es evidente que desde un ayuntamiento como el nuestro no podemos financiar la cura de esta o de cualquier otra enfermedad, pero sí podemos aportar nuestro granito de arena colaborando con asociaciones como AELEM, que es la Asociación Española de Lucha contra la Esclerosis Múltiple, realizando actividades benéficas que ayuden a financiar sus proyectos. Además de hacer visibles sus reivindicaciones como que se reconozca el 33% de discapacidad con diagnóstico de esclerosis múltiple y más inversión por parte de los poderes públicos en investigación.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000, propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Que desde el Ayuntamiento se realicen actividades benéficas en colaboración con AELEM (Asociación Española de Lucha contra la Esclerosis Múltiple).

Obtener el compromiso de los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, para luchar contra esta enfermedad además de presentar iniciativas en los órganos competentes que reivindiquen las necesidades sanitarias de las personas con esclerosis múltiple, como son el reconocimiento del 33% de discapacidad y mayores recursos para la investigación por parte de los poderes públicos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que le hubiera gustado que todos los grupos políticos se hubieran adherido y que se hubiera presentado esta moción como una declaración institucional.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que no le gusta mucho hacer política con estos temas y se pregunta por qué se elige a esta asociación y no a otra de las numerosas que ya (desglosa datos sobre las diferentes asociaciones existentes en la comunidad de Madrid), dice que hoy es el día del migrante por si alguien quiere presentar una moción el año que viene; dice que hay que ser solidario, pero no dependiendo de quién y para quien; dice que para corregir estas situaciones no se hace mediante la caridad sino a través de políticas activas; dice que el presidente de la asociación no ha autorizado a hablar en su nombre y que son una asociación apolítica.

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López.

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que nunca votarán en contra de iniciativas como esta; dice que es recurrente la presentación de mociones coincidiendo con la conmemoración del día de; dice que se alegran de mociones como esta que incluyen a todas las personas y a todas las razas y no solo a españoles; dice que se ha puesto en contacto con el presidente de la asociación y le ha transmitido que no está por la labor de significarse políticamente.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que le sorprende el cambio de actitud del Sr. Pascual Domínguez que por la mañana se ha mostrado muy receptivo en la calle; dice que para apoyar a Open Arms ya está Richard Gere; dice que no han hecho nada sin contar con la asociación ya que se les informó por email y que la iniciativa partió de una vecina que se lo propuso; dice que la moción no está vinculada a E2000 sino a Españoles en Acción; dice que se reserva su derecho a ejercer las acciones oportunas en relación con la acusación de racismo al mencionar el día contra el racismo.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que como partido respetan a cualquier asociación o cualquier grupo político independientemente de su ideología.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que esta mañana ha cogido los papeles para informarse y estudiarlos con detenimiento; dice que Españoles en Acción depende de E2000 y que VOX puede presentar la moción en el congreso a que tiene amplia representación parlamentaria.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que nunca han sacado un panfleto sobre el sentido del voto de los grupos políticos; dice que no le gusta la moción por lo que representa y que ningún partido se lo puede atribuir; dice que habría sido mejor hacer una declaración institucional.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que está muy sorprendida con las intervenciones de los grupos; dice que solo se solicita hacer actividades benéficas en colaboración con la asociación y el compromiso de los partidos políticos; no sabe qué problemas hay; dice que están para ayudar y que la moción es buena.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldes dice que históricamente este Ayuntamiento ha colaborado con distintas asociaciones; dice que no le gusta la moción porque deja fuera a los inmigrantes y porque la presenta un partido que habla de los españoles primero y no lo comparte.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que se ciñen a la moción; dice que no están de acuerdo con la discriminación y en la moción no se discrimina

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, le recuerda el texto de los acuerdos propuestos; dice que están hablando de enfermos y que ese es el acuerdo; dice que si algún partido con representación parlamentaria lo presentase en el congreso estarían satisfechos; dice que lo de la Sra. Alcaldesa es sectarismo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor y 9 votos en contra, de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (7), de IU-MeP (1) y de PODEMOS (1).

Abstenciones:

Primero. – Desestimar la moción sobre esclerosis múltiple presentada por ESPAÑA 2000, VOX Y VIVE.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA-MADRID EN PIE Y PODEMOS, RELATIVA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORGANIZATIVA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de DICIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El pasado 28 de noviembre de 2018, la Consejería de Sanidad presentó en la Mesa Sectorial la “Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial”, proyecto que implicaba el cierre de agendas de los profesionales a las 18:00 h y manteniendo únicamente una atención de urgencia a cargo de un retén de sanitarios desde las 18:30 h hasta el cierre de los centros.

La Consejería se comprometió a realizar un pilotaje de dicha propuesta en 14 centros de salud elegidos, en principio, de entre los que se adhirieran voluntariamente, tras cuya evaluación y en función de los resultados se procedería a extender su implantación.

La ciudadanía rechazó en bloque esta medida organizativa, entendiéndola como un recorte de su derecho al acceso a la sanidad pública. Las diferentes plataformas en defensa de la sanidad pública junto a la FRAVM (Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid), recogieron cerca de 60.000 firmas contra esta medida y se hicieron concentraciones y manifestaciones muchos centros de salud.

Son muchas las personas usuarias que, por motivos diversos, sólo pueden acudir a los Centros de Salud por la tarde y esta medida hará que únicamente puedan ser atendidos por su médico, enfermero o pediatra hasta las 18 horas. De una manera o de otra, la nueva reorganización acabará colapsando aún más las urgencias de los hospitales madrileños. Todo a pesar de la evidencia, resaltada recientemente por la FADSP, que indica que está creciendo de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

manera exponencial la demanda en los servicios de urgencias para problemas de salud que no lo son. En el 2001 supusieron el 19,9% de las consultas, en 2011 el 27,1% y en el 2017 el 30,15%. Esta utilización se asocia con mayor riesgo para los pacientes por el desconocimiento por el personal de urgencias de la historia personal, familiar y clínica, por la pérdida de continuidad de la atención y la utilización irracional de la medicación (especialmente antibióticos).

El documento de modificación organizativa de Atención Primaria que se presentó a finales del 2018 ya recogía textualmente que “el porcentaje de centros en los que se estima que se podría implantar la medida es de un 36,4% respecto al total de centros de salud y consultorios de la Comunidad de Madrid (430 centros sanitarios). Por lo tanto, no estamos hablando de tan sólo 14 centros, si no de 156 en toda la Comunidad.

Madrid está distribuida en 7 Direcciones Asistenciales. En la Dirección Asistencial SUR, que engloba los centros de salud y consultorios locales de Getafe, Leganés, Parla, Aranjuez, San Martín de la Vega, Valdemoro, Pinto, Ciempozuelos, Colmenar de Oreja y Griñón, la medida ya se ha comenzado a aplicar en los centros de salud de Las Olivas (Aranjuez), Huerta de Los Frailes (Leganés), Isabel II (Parla), además de en el CS de Perales del Río que, aunque situado en Getafe, pertenece a la Dirección Asistencial Centro.

La previsión inicial de los 14 pilotajes era que se hiciera en dos centros por Dirección Asistencial, pero las dificultades para encontrar “voluntarios” hizo que en algunas direcciones asistenciales esto no fuera posible, provocando que en algunas DA's como la Sur se incluyeran tres pilotajes (4 si contamos Perales del Río). Terminado el periodo de pilotaje seguimos sin saber las conclusiones del estudio y la Consejería, incumpliendo su compromiso de publicar los resultados y presentarlos a la Mesa Sectorial de Sanidad tras el proceso electoral sindical de mayo de 2019, ha permitido que los 14 centros designados continúen con la modificación horaria propuesta; con la previsión de ampliar la medida a más centros.

En realidad, de desarrollarse esta medida supondrá un nuevo ataque a la sanidad pública en beneficio de la privada y se suma a los problemas de la Atención Primaria madrileña como son, entre otros, el escaso presupuesto y la precariedad laboral.

En la Comunidad de Madrid tenemos el gasto sanitario más bajo del Estado expresado como porcentaje del PIB y la segunda que menos invierte en gasto per cápita con 1.236 € por habitante y año y también estamos a la cola en lo que al porcentaje dedicado a Atención Primaria se refiere. A pesar de ser la región con mayor PIB, somos la segunda Comunidad Autónoma con menor número de personal médico así como en número de enfermeras y enfermeros en Atención Primaria lo que se traduce en una sobrecarga de los y las profesionales.

Esta situación ya ha sido puesta en evidencia y debatida en la Asamblea de Madrid a través de una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la cual fue apoyada por unanimidad del Pleno de la Cámara.

En dicha PNL se instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, entre otras cuestiones, paralizase la propuesta de modificación de horarios, incrementase de manera progresiva el porcentaje del gasto sanitario público destinado a Atención Primaria, se analicen de manera exhaustiva las necesidades y dificultades y se elaboren planes que aborden dichas circunstancias.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con la defensa de la gestión directa de la Sanidad Pública Madrileña, como mejor modelo para la prevención y la atención de la Salud de los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio.

SEGUNDO. Manifiestar nuestro apoyo a la PNL 60/19 REG 7805 presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, cuyos contenidos se adjuntan a la presente proposición, como fórmula previa para la consecución de la retirada de la medida.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

TERCERO. Instar a la Comunidad de Madrid a que cumpla íntegramente PNL 60/19 REG 7805 y abra un proceso amplio de consultas, para buscar soluciones de mejora de la atención sanitaria en los Centros de Salud de cada municipio, analizando con objetividad y transparencia los resultados de los planes que se implementen, fijando plazos y compromisos evaluables.

CUARTO. Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid, así como al Gobierno de la Comunidad de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que apoyan la moción a pesar de no estar de acuerdo con la ideología de los promotores y el comportamiento de sus líderes nacionales.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán en contra porque aunque la exposición de motivos diga que la resolución se votó por unanimidad, la resolución fue fruto de una enmienda cuyos términos se recogen en la moción

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, lee el siguiente escrito:

« El Gobierno de la Comunidad de Madrid está realizando un importante esfuerzo para que la atención sanitaria se adapte a la realidad de demanda de la población y a las necesidades de los profesionales, dada la situación generalizada en nuestro país de falta de sanitarios, especialmente en pediatría y medicina de familia, y la imposibilidad de cubrir muchas vacantes. Para ello, se está trabajando en nuevos modelos organizativos, con implicaciones directas en los turnos de trabajo.

Con ello, se pretende adecuar la atención sanitaria que se presta a diario en los centros de salud (con un horario mucho más amplio que en otras regiones), a la distribución de la demanda asistencial. De este modo, permite a los profesionales posicionarse de la forma más eficiente posible, atendiendo a los criterios de planificación sanitaria que determinen su mayor adecuación y manteniendo la accesibilidad de cada centro de salud conforme al comportamiento de la población. No hay que olvidar que han sido los propios profesionales los que han solicitado que se adopten medidas de este tipo.

Por otra parte, esta propuesta organizativa en ningún caso supone disminución o restricción de horarios, ni merma alguna en relación con la atención que se presta a los usuarios ni mucho menos existe una disminución de profesionales. En este sentido, los centros de salud permanecen abiertos en los horarios establecidos de 8,00 a 21,00 horas.

Siguiendo el modelo que existe ya en un 80% de los centros de salud de la región, donde muchos profesionales atienden a su población en distintos turnos ("turnos deslizantes" o "acabalgados"), esta medida pretende que los profesionales optimicen sus agendas de 8.00 a 18:30 h, ya que en ese tramo horario se concentra el 85% de la asistencia de los ciudadanos.

De este modo, el menor volumen asistencial en las últimas horas del turno de tarde, permite desplazar profesionales al turno de mañana haciendo coincidir el mayor porcentaje de la atención que se presta en el día con un mayor número de profesionales disponibles.

No obstante, la atención sanitaria continúa en el centro de salud hasta las 21 horas para atender a cualquier paciente tanto en el centro de salud como en su propio domicilio. Asimismo, la adaptación de los turnos a la fluctuación horaria de la demanda permite dar una respuesta apropiada, haciendo más eficientes los recursos humanos disponibles y flexibilizando la organización de la plantilla de cada centro en función de las necesidades asistenciales.

Del mismo modo, es preciso resaltar que esta adaptación organizativa requiere una modificación de algunos turnos de trabajo y, como es lógico, deberá contar con la aprobación del trabajador. Por este motivo, esta propuesta de carácter voluntario, se aprobó el 4 de diciembre de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2018, en la Mesa Sectorial con los 2 sindicatos firmantes (AMYFS y CSIT-Unión Profesional). Para determinar si una vez validado el modelo propuesto es extensible al resto de centros o si debe ser revisado, se constituyó una Comisión de Seguimiento, formada por la Administración Sanitaria y los sindicatos firmantes.

En definitiva, para el ciudadano se mantiene la accesibilidad y se aumenta la capacidad de respuesta en aquellos tramos horarios en los que sabemos que solicitan atención con más frecuencia. Y en cuanto a los profesionales, esta medida promueve la complementariedad de aquellos que desarrollan su actividad en los equipos de salud, y potencia el desarrollo de sus competencias para adaptarlo a la situación actual de la sociedad.

Sobre los resultados de la evaluación

Si bien del informe final de la evaluación de este proyecto piloto debe ser valorado aún por la Mesa Sectorial, podemos anticipar que esta experiencia ha resultado satisfactoria:

En los centros de salud donde se ha puesto en marcha, se han mantenido los horarios y la accesibilidad.

También se ha mantenido el volumen asistencial, sin diferencias destacables.

No ha desaparecido la actividad asistencial de ningún centro, en ninguna categoría profesional en el tramo comprendido entre las .18,30 h y las 21,00. horas, manteniéndose la oferta de huecos en la agenda y quedando garantizada la continuidad asistencial en Atención Primaria.

Durante los meses que ha durado el pilotaje, la actividad se ha desplazado mayoritariamente a las mañanas, comprobándose que en las horas centrales del día existe más oferta de huecos en las agendas que actividad.

Esta modificación organizativa además ha permitido una mayor oferta de huecos en tramos horarios de tarde, tanto en medicina de familia como en pediatría. En ello ha influido, sin duda, la incorporación de profesionales que tenían reducción de jornada y han pasado a jornada completa. Por tanto, puede hablarse de una mayor accesibilidad por tramo horario.

Los usuarios de los centros piloto se han mostrado satisfechos con la facilidad para conseguir su cita y la conveniencia de la hora de la misma, con independencia del tramo horario considerado.

Por su parte, la percepción de los profesionales ha sido también positiva, permitiendo revisar y reorganizar cada centro contando con la visión y opinión de los mismos.

Por tanto, la modificación organizativa propuesta puede considerarse como una medida positiva en aquellos centros en los que resulte viable, dado que contribuye a una mejor adaptación a la fluctuación de la demanda diaria de usuarios, a la eficiencia de los recursos disponibles y la satisfacción de todos.

Sobre el incremento progresivo del porcentaje del gasto destinado a Atención Primaria.

Es necesario destacar que para 2019 el importe destinado a Atención Primaria ha ascendido a 1.979,08 millones de €, casi 38 millones más que en 2018, representando el 24,41% del total del Presupuesto de la Consejería de Sanidad (8.106 millones de €).

Igualmente hay que subrayar los esfuerzos que se han realizado a lo largo de la legislatura pasada para incrementar la dotación presupuestaria y los recursos de Atención Primaria. lo que ha supuesto un aumento total de más 145 millones de €. Este esfuerzo continuará en los próximos 4 años, mejorando las instalaciones con la ampliación y construcción de 33 centro de salud, los tiempos de atención al paciente y las ratios del personal sanitario en aquellos centros más saturados.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En cuanto a la falta de profesionales en Atención Primaria.

La falta de profesionales en Atención Primaria, y especialmente de pediatras, es un problema global que afecta a todas las Comunidades Autónomas, ya que resulta imposible garantizar la permanencia de los profesionales ante ofertas que les puedan resultar más atractivas o ante situaciones de conciliación con la vida familiar.

En este sentido se está trabajando activamente desde diversos ámbitos para dar respuesta a esta situación. En este sentido destacar que se trabaja en línea con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social¹ para identificar zonas especiales de salud y plazas de difícil cobertura que por sus especiales características demográficas y geográficas precisan de una estrategia diferenciada que será acordada en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

La propuesta de modificación organizativa de los Centros de Salud no tiene relación con ninguna reducción de plantilla, como se ha venido demostrando en los últimos tres años, donde se ha producido un incremento en torno al 8%² y se han consolidado los puestos de trabajo de más de 1000 profesionales³ a través de interinidades.

En esta línea y pese a la dificultad que supone localizar pediatras, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria trabaja intensamente para cubrir todas las plazas de Pediatría de manera que en los tres últimos años se han creado 59 plazas de pediatría en los centros de salud de nuestra comunidad».

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que se ha perdido un poco con el informe que ha leído la Sra. Franco Rego; dice que no hay resultados en los centros en pilotaje; dice que lo que pone de manifiesto el informe no se cumple en la realidad de los centros que conoce; dice que hay que esperar, pero que, no obstante, votarán a favor y, como dice una diputada de VOX es inaceptable que este proyecto se haya implementado y después no se hayan presentado los resultados por lo que es imposible debatir sobre algo que no conocemos.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que no tiene datos y no sabe si las evaluaciones van a ser positivas por lo que se abstendrá; dice que siempre desea el mejor funcionamiento del servicio sanitario.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que tiene datos distintos a los que ha argüido la Sra. Franco Rego; dice que le gustaría que se hable de trabajadores y no de profesionales.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que no rebate los datos aportados por la Sra. Franco Rego aunque la realidad es cuando se pide una cita hay una gran demora; dice que la sanidad madrileña deja mucho que desear.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que deben poner más atención y que los datos los ha facilitado el vice consejero de sanidad.

La Sra. Alcaldesa dice que lo importante es el destino del aumento de dinero y que el consejo debe bajar a la calle para comprobar la realidad.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (12 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal de E2000 (2), de IU-MeP (1), de PODEMOS (1) y de VOX (1)

En contra: del Grupo Municipal del PP (2)





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN REFERENTE A LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 13 de DICIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Las sesiones plenarias en Velilla de San Antonio vienen funcionando desde el año 1996 hasta la fecha con el mismo reglamento. Hace casi 25 años, que es cuando se aprobó y entró en vigor el reglamento actual, sirva de ejemplo que, en el Congreso de los Diputados, en su 5ª legislatura, tenían representación 11 partidos políticos, cuando hoy, en la reciente constitución de Las Cortes están representados 22. Sin ir más lejos, en la corporación municipal de Velilla, en 1996 había 3 partidos y ahora hay 8 y la población era de 4.500 habitantes cuando hoy triplicamos esa cifra.

En otro orden de temas, desde el año 96 hay innumerables leyes aprobadas a nivel estatal que no se ven reflejadas o traspuestas al reglamento de funcionamiento de los plenos hoy vigente.

Otro parámetro a tener en cuenta es el avance que ha tenido la tecnología de 25 años a esta parte y que debería tenerse en cuenta en las actuales sesiones plenarias de cara a que el contenido de las mismas fluya con mayor agilidad y transparencia.

Por todo ello el Partido Popular de Velilla de San Antonio propone el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a llevar al pleno de febrero, como muy tarde, una actualización del actual reglamento de funcionamiento para que pueda ser debatida y en su caso, aprobada».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que uno de los motivos del reglamento es el funcionamiento del pleno, pero ya hay normas como el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Velilla (ROMV) y el ROF; dice que el ROMV es bastante moderno para la época en que se aprobó, otros Ayuntamientos más grandes como Rivas, Mejorada o San Fernando no lo tenía y solo Arganda; dice que en el ROMV ya se incluía un reglamento de participación ciudadana y se reconocían unos derechos a los concejales que en la política de otras épocas solo podían ejercer los ricos; dice que el proyecto está hecho para que la mitad del tiempo hable el partido socialista y la otra mitad el resto de partidos; dice que bastaría con hacer unos pocos cambios; dice que no apoyarán un reglamento que no es necesario y no beneficia en nada.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que le parece bien porque hay que adaptar el actual; dice que debería hacerse una comisión de trabajo; dice que en el actual hay lagunas porque no se regulan las intervenciones de los concejales y del público.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que votará a favor porque la moción solo dice que se modifique el reglamento; dice que al último proyecto solo hizo aportaciones IU y no se llevó al pleno antes la inminencia de las elecciones; dice que serán los concejales los que decidirán sobre el texto.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que un reglamento del año 96 es antiguo por su propia definición; dice que no recogen las nuevas tecnologías ni la participación ciudadana; dice que gira en torno a la alcaldía que se configura como un poder omnímodo; dice que le preocupa que se quiera reformar un reglamento que nos e cumple y que sea el PP el que pida la actualización y no sabe cuáles son las intenciones; dice que un reglamento que reste participación a los grupos minoritarios no es bueno; dice que la modificación no se debería hacer por mayoría simple.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que se le dijo que se remitirá el proyecto para trabajar sobre el por lo que está abierto, así que votará en contra.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que votará a favor siempre que no perjudique a los partidos pequeños; dice que le gustaría un acuerdo de todos y por mayoría; dice que una vez que vean el proyecto espera que se recojan todas las propuestas.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se pretende actualizar el actual reglamento y no perjudicar a nadie; dice que el equipo e gobierno debe poner de acuerdo a los grupos para trabajar sobre ello; dice que pretenden que se consensue con todos; recuerda que no se regulan las intervenciones y las réplicas y que los partidos con menos de 1 concejal no pueden constituir como grupos municipales dice que no hay intención de favorecer a los grupos mayoritarios ya que son varios los grupos que tienen 2 concejales.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, dice que los tiempos de las intervenciones se regulan en el ROF; dice que en solidaridad con los partidos que tienen un solo concejal apoyaran la iniciativa si se modifica ese artículo.

La Sta. Alcaldesa dice que se ha trabajado sobre el proyecto anterior y que no se favorece a los grupos mayoritarios y que la aprobación es por mayoría absoluta; dice que los 2 grandes cambios son los tiempos de las intervenciones y la desaparición de la limitación para constituirse en grupo político municipal.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de E2000 (2), del Grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1), y de VIVE-VELILLA (1).

En contra: de VOX (1)

Abstenciones: de PODEMOS (1),

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 3040 AL 3251 DEL 2019

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 3.040/2019 al 3.251/2019

La Corporación se da por enterada.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

B.2. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2019-3222 AMPLIANDO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS A LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta del Decreto número 2019-3222 ampliando el plazo de presentación de ofertas a la licitación convocada para la contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos que tiene el siguiente tenor literal:

«Visto que con fecha 4 de diciembre de 2019 se remite anuncio de licitación al DOUE para la contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos en el municipio de Velilla de San Antonio, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Visto que, por motivos ajenos al Órgano de Contratación, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado no se efectúa hasta el 9 de diciembre de 2019, publicándose los pliegos que rigen la contratación con fecha 10 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta que el artículo 135.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que “Los anuncios de licitación y los anuncios de información previa a que se refiere la disposición adicional trigésima sexta no se publicarán en los lugares indicados en el primer párrafo del apartado primero anterior antes de su publicación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», en el caso en que deban ser publicados en dicho Diario Oficial, debiendo indicar la fecha de aquel envío, de la que los servicios dependientes del órgano de contratación dejarán prueba suficiente en el expediente, y no podrán contener indicaciones distintas a las incluidas en dicho anuncio. No obstante, en todo caso podrán publicarse si el órgano de contratación no ha recibido notificación de su publicación a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado.

Visto que se establece que el plazo para la presentación de ofertas es de 15 días, finalizando el mismo el 19 de diciembre de 2019 a las 14.30 horas.

Teniendo en cuenta que el artículo 136 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que “los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendiendo a la complejidad del contrato y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta ley”

RESUELVO:

1º.-Ampliar el plazo de presentación de ofertas a la licitación convocada para la contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, hasta el día 23 de diciembre de 2019 a las 14:30 horas.

2º.-Proceder a la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento a través de la Plataforma de Contratación del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)».

La Corporación se da por enterada.

B.3. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 2019-3225 DE FELICITACIÓN A PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta del Decreto número 2019-3225 de felicitación a personal de protección civil que tiene el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«Doña Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, con la intención de mostrar el agradecimiento de esta Corporación Municipal a los voluntarios del Cuerpo de Protección Civil de Velilla de San Antonio por la colaboración y apoyo que continuamente nos prestan

DECRETO

Felicitar públicamente a doña María Torres López y don Luis Javier Real Bravo-Burguillos, voluntarios del Cuerpo de Protección Civil de Velilla de San Antonio por su gran profesionalidad y sentido del servicio a los ciudadanos».

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta en que situación está la licitación del quiosco

La Sra. Alcaldesa le contesta que se están redactando los pliegos por los servicios técnicos.

3.2.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta qué medidas se van a adoptar en estas fechas respecto de los petardos y fuegos artificiales.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no se puede prohibir, pero quiere apelar a la sensibilidad y al sentido común a través de la página web.

La Sra. Angullo pregunta si se sancionará.

La Sra. Alcaldesa dice que esas noches los efectivos policiales son suficientes y que se sancionará según la ordenanza.

3.3.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta qué horarios tienen durante las fiestas los bares y los pubs.

La Sra. Alcaldesa le responde que se rigen por la normativa de la Comunidad de Madrid y que cuando alguno solicita ampliación del horario se le suele conceder, pero hasta ahora no ha habido ninguna solicitud.

3.4.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta qué medidas se van a adoptar durante las fiestas sobre la venta de bebidas alcohólicas a menores.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el control lo hace la policía.

3.5.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta si hay limpieza y recogida de basuras durante las fiestas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que los servicios se prestan todos los días





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

menos los días 25 y 1.

3.6.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, dice que ya tenemos punto limpio y en el pliego de condiciones de la recogida de basuras se dice que el adjudicatario debe llevar a cabo la recogida pero no el transporte y pregunta como se gestionará el transporte.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que ahora se hace a través de un contrato menor y que posteriormente se licitará.

3.7.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta por cuantas casas hay ocupada ilegalmente.

La Sra. Alcaldesa contesta que oficialmente, según la guardia civil, ninguna.

La Sra. Angullo pregunta si se ha recibido el protocolo de la comunidad de Madrid para actuar ante las ocupaciones ilegales.

La Sra. Alcaldesa contesta que sí.

3.8.- La Sra. Angullo García, concejala de VOX, pregunta por qué se ha talado el árbol que había frente a la piscina.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se ha hecho a petición de los vecinos y que existe un informe técnico que así lo aconseja.

3.9.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, felicita al Ayuntamiento por tener un punto limpio y ruega que se identifique y se informe sobre el tipo de residuos que se recogen y que se ponga un vado.

3.10.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta en relación con la papelería del Jarama si se ha podido avanzar en la limpieza por parte de la propiedad y el vallado.

La Sra. Alcaldesa dice que se hace un seguimiento, que la propiedad ha ido haciendo limpieza y que es cierto que la valla se tiró.

3.11.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, pregunta si hay algún informe sobre los puntos de compostaje.

La Sra. Alcaldesa responde que le facilitarán los datos.

3.12.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que en Basauri se han dotado de un camión de la basura eléctrica y pregunta si el Ayuntamiento se ha planteado algo parecido.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que no.

3.13.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que un grupo de alcaldes socialistas ha firmado un documento por el cambio climático y pregunta si incluye algo aplicable en Velilla.

La Sra. Alcaldesa contesta que el documento es muy real y contempla medidas sencillas; dice que Velilla no aparece, pero las medidas si son aplicables al municipio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3.14.- El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, dice que ha visto una noticia sobre ayudas europeas para a zonas industriales del henares y pregunta si se sabe algo y si puede entrar Velilla.

La Sra. Alcaldesa contesta que lo conoce y que les tiene que pasar las condiciones y que Velilla puede estar dentro.

3.15.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta si los vecinos han pedido la tala del árbol que estaba frente a la piscina.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que sí y que tenga en cuenta que hay muchos vecinos.

3.16.- El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, pregunta si hay noticias sobre la laguna.

El Sr. Redondo Fernández., concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que no.

3.17.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, pregunta por qué este año no hay árbol de navidad en la plaza.

La Sra. Alcaldesa contesta que entendió que daría más juego el trineo y lo hizo por cambiar.

3.18.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, dice que en los caminos seguros se han señalado zonas de paso, pero sin paso de cebrá y pregunta si se van a `poner pasos de cebrá.

La alcaldesa responde que no han terminado los trabajos.

3.19.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, ruega que se revisen unas plazas de aparcamiento para discapacitados porque parece que ya no son necesarias: Las plazas son la 875/2012 en la c) Acacias y la 1.144/18 en la c) Mayor.

3.20.- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, ruega que se revisen los bolardos que hay en la c) Nueva y en la c) Dr. Alcorta porque está al descubierto la parte metálica y no sirven para su finalidad y son un problema de seguridad.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

